



Informe N°3.07-2021

Estudio 91

Informe del cumplimiento anual de metas programadas en el POA 2020

Contraloría de Derechos Estudiantiles

Setiembre, 2021

“Cuántas cosas perdemos por miedo a perder.”

Paulo Coelho

Elaborado por:

Jorge Herrera Garro

Revisado por:

Natalia Alvarado Jiménez

Aprobado por:

Freddy Quesada Galagarza



Tabla de Contenido

i. RESUMEN EJECUTIVO	4
I. MARCO INTRODUCTORIO	4
1.1 Antecedentes	4
1.2 Objetivo.....	5
1.3 Base metodológica	5
1.4 Equipo responsable.....	5
II. MARCO DESCRIPTIVO	5
2.1 Propuesta programática	5
2.1.1 Metas sobre la Directriz 285-MEP en materia de discapacidad.....	5
2.2 Evaluación de metas	6
2.3 Clasificación anual de las metas	6
III. MARCO DE ANÁLISIS INTEGRADO	8
3.1 Acatamiento de los plazos de entrega.....	8
3.2 Compilación de resultados	8
3.2.1 Resultados sobre la Directriz 285-MEP en materia de discapacidad.....	9
IV. MARCO EVALUATIVO	9
4.1 Conclusión.....	9
4.2 Recomendaciones.....	9



Índice de Cuadros

CUADRO N° 1 CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN.....	6
CUADRO N° 2 CLASIFICACIÓN ANUAL DE LAS METAS	7

Índice de Gráficos

GRÁFICO N° 1 PORCENTAJE DE METAS SEGÚN LA CLASIFICACIÓN DE AVANCE	8
--	----------



i. RESUMEN EJECUTIVO

El Plan Operativo Anual (en adelante POA), según el Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Capítulo I, artículo 2, se define como Plan Anual Operativo el *“Instrumento formulado en sujeción al PND en el que se concretan las políticas nacionales, sectoriales y regionales de las entidades públicas, ministerios y demás órganos según corresponda, mediante la definición de objetivos, acciones, indicadores y metas, que deberán ejecutar durante el período presupuestario y se estiman los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para obtener los resultados esperados y se identifican los responsables de las metas establecidas.”*

Es por ello, que el POA es elaborado por las dependencias del Ministerio de Educación Pública (en adelante MEP), integrando el ciclo de planificación (programación, ejecución, seguimiento y evaluación) en un periodo anual, evidenciando la manera en que el MEP incide en la progresión del sistema educativo y por ende, en el índice de desarrollo humano sostenible del país.

Uno de esos ciclos de planificación es la evaluación, la cual permite verificar si las metas y objetivos programados en el Plan Operativo Anual (en adelante POA) fueron cumplidos. En esta fase se emite una valoración, determinando si los planes, programas y proyectos definidos en las áreas de índole estratégica están contribuyendo o no a solventar las necesidades de la población estudiantil del sistema educativo; además del desempeño de las dependencias para el mejoramiento de la gestión pública.

En ese sentido, el presente informe es de alcance anual y comprende 4 capítulos:

- Marco Introdutorio: Este apartado contiene los antecedentes, el objetivo, metodología empleada y el equipo responsable del estudio.
- Marco Descriptivo: En esta sección contempla los criterios de evaluación empleados y la clasificación anual donde se muestra el resultado final de cada una de las metas formuladas en el POA 2020.
- Marco de Análisis Integrado: Se indicarán los hallazgos relevantes para interés de la instancia y de las autoridades ministeriales.
- Marco Evaluativo: Se pretende la formulación de una opinión argumentativa sobre el cumplimiento anual de las metas y objetivos programados en el POA 2020.

I. MARCO INTRODUCTORIO

1.1 Antecedentes

De acuerdo con las facultades conferidas en el artículo del Decreto Ejecutivo 38170-MEP, *Organización administrativa de las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública*, el Departamento de Programación y Evaluación (en adelante DPE) ejerce funciones rectoras en materia de los Planes Operativos Anuales, tanto a nivel central como regional del Ministerio de Educación Pública.

En virtud de dicha potestad, el DPE le corresponde la evaluación del cumplimiento anual de las metas y objetivos propuestos en el POA de las Oficinas Centrales (en adelante OC) para el periodo 2020, como producto de la responsabilidad, cada instancia debe reportar el logro anual de las metas programadas durante el año.

Esta evaluación, tiene como función mostrar los resultados obtenidos de la ejecución del



POA 2020 permitiendo así un diagnóstico de cada Oficina Central.

Para la evaluación del POA 2020 correspondiente al cumplimiento anual de las metas y objetivos programados, se remite comunicado oficial mediante oficio DPI-DPE-004-2021 del 07 de enero del 2021, adjuntando la Guía de Programación, Reprogramación y Seguimiento del POA-SPI para el llenado del formulario en la plataforma informática del Sistema de Planificación Institucional (en adelante SPI).

1.2 Objetivo

El objetivo general fue definido en términos de *“Determinar el logro anual en el cumplimiento de metas y objetivos propuestos en el POA para cada una de las Oficinas Centrales del periodo 2020”* con el propósito de realimentar la gestión realizada durante el periodo y facilitar la toma de decisiones de las autoridades superiores del Ministerio de Educación Pública (MEP).

1.3 Base metodológica

Para conocer el cumplimiento anual que logró la Contraloría de Derechos Estudiantiles, (en adelante CDE) en los objetivos y metas propuestos en su POA para el periodo 2020, se extraen los datos incorporados por esta instancia en el SPI, posteriormente con la información obtenida se elabora un compilado donde se conoce el resultado de la clasificación obtenida de las metas de sus áreas, tanto las del Plan Nacional de Desarrollo (PND), como las de su propia gestión que conforman la programación.

Esta clasificación determina el resultado final de cada meta consignada en el POA en la ejecución de lo programado en el periodo 2020.

1.4 Equipo responsable

El trabajo de campo tendiente al cumplimiento del objetivo propuesto, fue coordinado y ejecutado por los funcionarios Jorge Herrera Garro y Natalia Alvarado Jiménez, bajo la dirección general de Freddy Quesada Galagarza, jefe del Departamento.

II. MARCO DESCRIPTIVO

2.1 Propuesta programática

La Contraloría de Derechos Estudiantiles consignó en el POA 2020 una propuesta consistente de 3 áreas estratégicas, conformadas por 7 objetivos y también 7 metas.

Una de estas áreas es de acatamiento obligatorio para esta dirección, se trata del área *“Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP”*, por lo que esta fue incorporada en su programación.

2.1.1 Metas sobre la Directriz 285-MEP en materia de discapacidad

De acuerdo con la propuesta de esta instancia en cuanto a la directriz *“Políticas*



institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP”, incorporaron en su POA lo siguiente:

“Talleres sobre la defensa de sus derechos y la no discriminación por las diferentes condiciones del ser humano”

2.2 Evaluación de metas

La evaluación consiste en que cada Oficina Central debe reportar el cumplimiento anual de las metas programadas en las áreas estratégicas durante el 2020, a través de la plataforma del SPI.

Cada una de las Oficinas Centrales incluye el logro que obtuvo en el II Semestre; por medio de esta información el sistema realiza automáticamente la sumatoria del logro del primer semestre más el logro del segundo semestre, obteniendo así el resultado anual, el porcentaje y la clasificación de cada meta.

Además, describen las gestiones que llevaron a cabo en la ejecución de su programación o bien las justificaciones en caso de haber alcanzado un logro menor a un 90%. En el cuadro N° 1 se muestran las clasificaciones y los respectivos rangos utilizados.

El cumplimiento anual de la meta, es con base a los rangos parametrizados en el SPI, dichos parámetros fueron previamente establecidos en la guía denominada “Programación, Reprogramación y Seguimiento del POA – Sistema de Planificación Institucional MEP que a continuación se detalla:

Cuadro N° 1 Criterios de Clasificación

ANUAL		
Estado de avance	Interpretación	Rangos %
1 Cumplimiento óptimo.	El resultado anual de la meta es mayor o igual que 100% (acorde con los niveles de logro superiores a lo programado sin que medie causa de índices subestimados).	≥ 100
2 Cumplimiento satisfactorio.	Niveles de logro mayores al 90% y menores que 100% en condiciones imprevistas de limitación justificada.	≥ 90 < 100
3 Cumplimiento moderado.	Resultado anual de la meta es igual o mayor a 70% y menor que 90%.	≥ 70 < 90
4 Cumplimiento insuficiente.	Resultado anual de la meta es igual o mayor a 60% y menor que 70%.	≥ 60 < 70
5 Cumplimiento deficiente.	Resultado anual de la meta es menor que 60%.	<60

Fuente: Elaboración del Departamento de Programación y Evaluación

2.3 Clasificación anual de las metas

En el cuadro N° 2, se muestra el cumplimiento anual de las metas vigentes por la Contraloría de Derechos Estudiantiles, según la información incluida en el SPI; es decir,



no se incluyen aquellas metas que fueron desactivadas en el SPI para el seguimiento del POA 2020, debido a que por la emergencia nacional COVID-19, impidió su ejecución, según las autoridades ministeriales.

Cuadro N° 2 Clasificación anual de las metas

Área de Planificación	Objetivo estratégico	Meta descriptiva	Logro %.	Clasificación anual
Prevención, atención y reducción de la violencia	Desarrollar en el personal docente, administrativo y padres de familia, la protección de los derechos de las personas menores de edad, así como la minimización de la violencia, para garantizar a los estudiantes el respeto y protección de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.	Talleres orientados hacia el personal docente, administrativo y padres de familia para la protección de los derechos y deberes estudiantiles y la no discriminación	760	1 Cumplimiento óptimo
Gestión orientada a velar y garantizar la calidad, la equidad, el servicio, la transparencia y la planificación como compromisos superiores con la comunidad educativa nacional.	Brindar una atención ágil, eficiente y eficaz a la comunidad educativa que presenten situaciones por incumplimiento de derechos y deberes.	Atender el 100% de las situaciones por posible violación de derechos estudiantiles y su restitución	200	1 Cumplimiento óptimo
Gestión orientada a velar y garantizar la calidad, la equidad, el servicio, la transparencia y la planificación como compromisos superiores con la comunidad educativa nacional.	Mejorar el accionar de la contraloría propiciando mayor eficacia y eficiencia en los procedimientos internos, para que la comunidad educativa reciba una atención de calidad.	Elaboración de guías y procedimientos para la atención de situaciones presentadas ante la C.D.E. para el cumplimiento de la ley de control interno	200	1 Cumplimiento óptimo
Gestión orientada a velar y garantizar la calidad, la equidad, el servicio, la transparencia y la planificación como compromisos superiores con la comunidad educativa nacional.	Elaborar, establecer e implementar procesos de planificación, control, diagnóstico y seguimiento de las actividades técnicas, operativas y administrativas para mejorar el accionar y la toma de decisiones.	Informes de seguimiento, planificación, estadísticas, diagnóstico y control de actividades	185,71	1 Cumplimiento óptimo
Gestión orientada a velar y garantizar la calidad, la equidad, el servicio, la transparencia y la planificación como compromisos superiores con la comunidad educativa nacional.	Brindar al personal de la C.D.E. los insumos, materiales y bienes necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones y ofrecer una atención de calidad a los usuarios.	Elaboración de solicitudes de pedido (por subpartida), para la adquisición de insumos, materiales y bienes.	140	1 Cumplimiento óptimo
Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP	Desarrollar en los y las estudiantes el ejercicio de sus derechos y deberes, para su cumplimiento y aporte en la minimización de la violencia, así como la protección de los derechos humanos y la no discriminación por género, etnia, discapacidad o cualquier otra condición atinente al ser humano.	Talleres sobre la defensa de sus derechos y la no discriminación por las diferentes condiciones del ser humano	100	1 Cumplimiento óptimo



Gestión orientada a velar y garantizar la calidad, la equidad, el servicio, la transparencia y la planificación como compromisos superiores con la comunidad educativa nacional.	Proveer al personal una formación continua y actualizada en temas relacionados al accionar de la C.D.E.	Cursos de mediación y enfoque de derechos humanos en personas menores de edad	0	5 Cumplimiento deficiente
--	---	---	---	---------------------------

Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por la instancia, 2020.

III. MARCO DE ANÁLISIS INTEGRADO

En este apartado se describen los hallazgos relevantes detectados en el avance de seguimiento anual reportado por la Contraloría de Derechos Estudiantiles, para el cumplimiento de cada una de las metas programadas en el POA 2020.

3.1 Acatamiento de los plazos de entrega

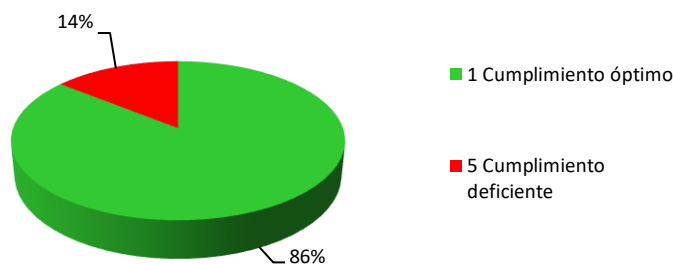
La información del avance de seguimiento del POA para este segundo semestre, se entregó de manera satisfactoria, cumpliendo con la fecha definida en el calendario establecido en la Guía Programación, Reprogramación y Seguimiento del POA-SPI e indicada en el oficio DPI-DPE-004-2021 del 07 de enero del 2021.

3.2 Compilación de resultados

El gráfico N°1 muestra la distribución porcentual de las metas, según la clasificación correspondiente calculada para cada una de las metas programadas.

Gráfico N° 1 Porcentaje de metas según la clasificación de avance

Resultado Anual POA 2020



Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por la instancia, 2020.

De acuerdo con el gráfico anterior del total de metas programadas, un 86% (6) se encuentra como “1 Cumplimiento óptimo”, un 14% (1) como “5 Cumplimiento deficiente”.

De esas 7 metas que se mencionan en el párrafo anterior, 4 de ellas fueron cumplidas desde el primer semestre.



3.2.1 Resultados sobre la Directriz 285-MEP en materia de discapacidad.

En el área “Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP” presenta lo siguiente:

- “Talleres sobre la defensa de sus derechos y la no discriminación por las diferentes condiciones del ser humano”.

Logro: 100%

IV. MARCO EVALUATIVO

4.1 Conclusión

En relación al desempeño general, la información aportada por la Contraloría de Derechos Estudiantiles en el SPI con respecto al seguimiento anual del POA 2020, se puede indicar que pese a la difícil situación que se presentó a la largo de este año debido a la emergencia nacional por el COVID-19, aun así la gestión realizada generó resultados positivos, solamente una meta resultó con avance deficiente.

4.2 Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones van dirigidas a la Directora de esta instancia orgánica:

- 4.2.1 Fortalecer los procesos que han desarrollado, con el fin de seguir obteniendo resultados favorables.
- 4.2.2 Tener a mano y de forma ordenada y referenciada, la información que respalda los resultados que ingresaron al SPI para el año 2020, ante una eventual verificación de cualquier órgano interno o externo del MEP.
- 4.2.3 Formular correctamente en los próximos POAs, las metas numéricas que programan debido a que aún con resultados favorables (760%, 200%, 140%) si se comparan algunas metas con los resultados alcanzados, existen diferencias considerables, lo que hace indicar que podrían estar mal planificadas o bien los resultados podrían ser incorrectos.